



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060364149

Fecha: 16/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN

Destino: Pensiones y



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA
BONO PENSIONAL TIPO A, POR REDENCION ANTICIPADA POR INVALIDEZ**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, sus Decretos Reglamentarios 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 3798 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** con Nit 800.224.808-8, solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el Reconocimiento, emisión, y pago de Bono Pensional, en ocasión a la Invalidez de la afiliada **BLANCA FELIZ CHICA TORO**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía número **39.182.213**, cuyo valor se utilizará para conformar el capital con el cual se financiará el pago de la pensión de INVALIDEZ, tal como se desprende del artículo 69 de la Ley 100 de 1993.
2. Que la Beneficiaria **BLANCA FELIZ CHICA TORO** con C.C.**39.182.213**, presenta redención anticipada de Bono pensional por INVALIDEZ, por lo cual la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, procede al reconocimiento, emisión y pago del cupón de bono pensional, como lo establece el artículo 16 del Decreto 1748 de 1995, que dice: "Habrá lugar a la redención anticipada de los bonos cuando se dé una de las siguientes circunstancias: "1º. Para bonos tipo A por fallecimiento, devolución de saldos o declaratoria de invalidez del beneficiario en los casos previstos en los artículos 69 y 70 de la Ley 100 de 1993".
3. Que de conformidad con los artículos 11 del Decreto 1299/1994 y 4 del Decreto 1474/1997, literal b, el Bono pensional se redime anticipadamente cuando se cause la pensión de invalidez o sobrevivencia.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2463 de 2001, se establece que, la señora **BLANCA FELIZ CHICA TORO**, con C.C.**39.182.213**, presenta una incapacidad laboral de 53.75%, estructurada a partir del 08 de Julio de 2018. De lo anterior se deriva que la asegurada acredita los requisitos para acceder a la pensión de invalidez de acuerdo los Artículos 38 y 39 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 33 de la misma.
5. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en su condición de entidad **EMISORA**, revisó la liquidación ingresada por el **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** en el Sistema Interactivo de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, produciéndose la **ACEPTACIÓN** de este Cupón del Bono pensional Tipo A Modalidad 2, de

conformidad con el Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 3798 de 2003.

6. Que la señora **BLANCA FELIZ CHICA TORO** a fecha de corte 12/10/1994, prestó servicios a esta entidad, cuyo número de Días se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	27/10/1987-30/09/1994	2.531	SSSA
Total Días		2.531	

7. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por P.A.CONSORCIO SSSA 2013 Nit 900.620.870-6 conformado por Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.250.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Liquidación de bono Pensional Tipo A. Modalidad 2:

Cedula de Ciudadanía	39.182.213
A F P	PORVENIR
Fecha nacimiento	22/01/1963
Fecha corte	12/10/1994
Redención por	Invalidez
Fecha de Redención Anticipada	08/07/2018
Tiempo efectivo para bono	2.531
Salario Base Bono	\$152.495
Fecha Base	30/06/1992
Valor Bono Pensional Fecha de corte: 12/10/1994	\$4.635.947
Valor Bono Pensional Fecha del Siniestro: 08/07/2018	\$52.422.000
Valor Total Bono Pensional al 26/10/2018 :	\$52.635.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA CORTE 12/10/1994	FECHA DE ESTRUCTURACION DE LA INVALIDEZ 08/07/2018
TASA INTERES 3%	VALOR A ACTUALIZAR \$4.635.947
FECHA IPC UTILIZADO	Sept. 2018 (0.16)
VALOR	\$52.422.000

ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ESTRUCTURACION DE LA INVALIDEZ 15/11/2001	FECHA DE PAGO 27/09/2018
TASA INTERES 3%	VALOR A ACTUALIZAR \$52.422.000
FECHA IPC UTILIZADO	Sept 2018 (0.16)
VALOR A PAGAR	\$52.635.000

La liquidación del cupón de bono de la señora **BLANCA FELIZ CHICA TORO**, calculado al 26 de Octubre de 2018, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 3798 de 2003, arroja un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$52.635.000) M.L.**, suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho bono pensional.

En mérito de lo expuesto el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, Emitir y pagar a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** con Nit 800.224.808-8, cupón de bono pensional tipo A, de la señora **BLANCA FELIZ CHICA TORO**, identificada con cédula número **39.182.213**, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia **la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$52.635.000) M.L.**, calculado al **26/10/2018**, y contribuir así al capital necesario para el reconocimiento y pago de la pensión de invalidez.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se enviará copia a la AFP Porvenir, para los efectos pertinentes

Dada en Medellín a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



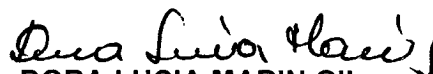
CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



JUAN ESTEBAN LÓPEZ PALACIO
Director Gestión Integral de
Recursos



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
10/10/2018



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitario